



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO Y CREDITO
CTTA. 33/15 (1130)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°
TALCA,

2479

VISTOS:

13 JUL 2011

- A)** El D.S. N° 4 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- B)** El D.S. N° 38 (V. y U.) de fecha 03.06.2009 que modifica montos de subsidio D.S. N° 4 para las comunas que indica de la Región del Maule;
- C)** Resolución N° 659 (V. y U.) de fecha 02.02.2009 que dispone plazo para la presentación de proyectos para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas;
- D)** El Convenio de fecha 25.03.2009 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., relativo al proyecto “ **Los Almendros de Curicó etapa B**”, de la comuna de Curico
- E)** La Resolución Exenta N° 689, de SERVIU Región del Maule, de fecha 30.03.2009 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- F)** La Resolución N° 1353 de SERVIU Región del Maule, de fecha 28.05.2009 que aprueba préstamo de enlace a la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima, por un monto de **14.250 UF**;
- G)** El Contrato de Mutuo de fecha 28.05.2009, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima ;
- H)** Las Boletas de Garantías N° 256483-0 del Banco de Chile , que cauciona préstamo del 19,79% de 150 subsidios de 480 UF cada uno, subsidio extraordinario D.S. N° 4, por un valor total de 14250 UF con vencimiento al 28.02.2011, la N° 257035-2 Banco de Chile que reemplaza a la anterior, por un valor de 14.250 UF con vencimiento al 06.06.2011 y la N° 257109-9 Banco de Chile que viene a reemplazar esta última, por un monto de 9.120 UF correspondiente a 96 subsidios de 480 UF cada uno, pendientes aún de cancelar, con vencimiento al 30.09.2011.
- I)** La modificación del convenio de fecha 30.09.2010 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., relativo al proyecto “ **Los Almendros de Curicó etapa B**”, de la comuna de Curicó;
- J)** La Resolución Exenta N° 1682 de fecha 07.10.2010 del SERVIU Región del Maule, de fecha 07.10.2010 que aprueba modificación del convenio indicado en el visto anterior



L) Mandato a favor del SERVIU Región del Maule, otorgado por la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima; para que se proceda a descontar préstamo de enlace otorgado a beneficiarios del proyecto habitacional **"Los Almendros de Curicó etapa B"**

M) La Nota sin número de fecha 04.07.2011 ingresada por Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., a través de la cual solicita pago de subsidios e ingresa Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15632161 - 3	PINTO	ESPINOSA	ISABEL ANDREA	480
2	16196783 - 1	SAAVEDRA	DÍAZ	MAURICIO ALEJANDRO	480
TOTAL					: 960

N) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 22 de fecha **31 de Mayo de 2011**, que me designa como **Directora (S) Del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. ASIGNESE Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. N°04 para la adquisición de viviendas económicas, por un valor de **480 UF** a cada uno de los beneficiarios indicados en el visto N) de la presente Resolución

2. PAGUESE a Banco de Chile, por mandato de Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., mandato inserto en las Escrituras de compraventa respectivas, la suma de **960 UF** correspondiente a **02** Subsidios Habitacional Extraordinario D.S. 04

3. DESCUENTESE de la suma indicada, la cantidad de **190 UF** correspondiente al 19,79% del total del subsidio, por concepto de devolución préstamo de enlace otorgado a la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 275 / 11 .07.2011)

DISTRIBUCION:

Depto. Operaciones Habitacionales

Depto. Jurídico (Cecilia Maureira) ✓

Sección Subsidio y Créditos (2)

Archivo Resoluciones Oficina de Partes

ICR / IRE

